



INFORME EJECUTIVO N° 002/2013

- A:** Sr. Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
- DE:** Comisión de Auditoría
TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN
SEMESTRE II, GESTIÓN 2013
- REF.** Auditoría Especial a la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molinos de Grano”*

FECHA: Tarija 20 de Noviembre de 2013

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Departamento de Auditoría y Finanzas y la Gobernación del Departamento de Tarija, Programa Solidario Comunal “PROSOL” se realizó una Auditoría Especial a los Recursos Transferidos a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”*, perteneciente al Municipio de San Lorenzo Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

La Auditoría Especial se realizó por los estudiantes de la Materia Taller de Profesionalización Semestre II de 2013, bajo la tutoría de Msc. Lic. Marlene Buitrago Duarte, docente de la Materia de referencia.

1.1. Objetivo

Emitir una opinión independiente sobre los recursos transferidos por la Dirección Departamental del PROSOL a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”* y si los mismos fueron ejecutados en el marco del reglamento operativo del PROSOL y demás disposiciones legales.

1.2. Alcance

La auditoría se realizó de acuerdo a la Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitida por la Contraloría General del Estado en *Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012*, respecto a la aplicación de procedimientos de auditoría para el cumplimiento del objetivo propuesto. Trabajo que se lo realizó en un 100% considerando que es una Auditoría Especial.



El periodo sujeto al examen fue del 23 de julio de 2012 al 28 de diciembre de 2012.

1.3. Responsabilidades respecto a la presente auditoría

La Comisión de Auditoría es responsable de emitir una opinión independiente respecto al trabajo realizado en base a la documentación proporcionada por el PROSOL, la Entidad bajo examen es responsable de la documentación generada y proporcionada a Auditoría.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

La Comisión de Auditoría ha podido constatar que la Unidad Gestora PROSOL, ha procedido a reformular a la fecha su Reglamento Operativo, insertando al mismo mayores controles con objeto de que las Comunidades Campesinas cuenten con un documento que les permita ejecutar los recursos en forma eficiente y transparente.

Auditoría para el presente trabajo ha considerado el Reglamento aprobado en la gestión 2011, vigente en el periodo sujeto a examen.

A continuación se exponen los resultados de la Auditoría Especial a la Iniciativa Productiva Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, perteneciente a la Comunidad de CHOROMA de la provincia Méndez.

- 2.1. Inadecuada habilitación de beneficiarios depurados.
- 2.2. Familias que no realizan vida orgánica en la Comunidad.
- 2.3. Incorrectas cotizaciones en Casas Comerciales.
- 2.4. Contradicción entre las cantidades de bienes expuestos en el Acta de Recepción y Conformidad de Bienes y Planilla de Entrega.
- 2.5. Observaciones a los Bienes adquiridos por parte de los comunarios.
- 2.6. Inexistencia del Acta de cierre de la Iniciativa Productiva.
- 2.7. Falta de seguimiento y/o inspección física a los bienes entregados a beneficiarios
- 2.8. Inexistencia del plan estratégico institucional del PROSOL.
- 2.9. Falta de seguimiento a la información del POA.

3 CONCLUSIÓN GENERAL

Basados en los resultados de los diferentes procedimientos ejecutados en el transcurso de la Auditoría Especial a la Transferencia de Recursos por el PROSOL a la Comunidad de CHOROMA del Municipio de San Lorenzo de la Provincia Méndez para la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, se concluye que, los recursos han sido realizados en un cumplimiento parcial al Reglamento Operativo y Guía de Procedimientos Administrativos del PROSOL y otras disposiciones legales aplicables a nuestro examen. Determinándose deficiencias de Control Interno descritos en **LR-II/4** hasta **LR-II/13**



4 RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas, se hace necesario que el Gobernador Departamental de Tarija, instruya al Director Departamental del PROSOL, cumpla con todos y cada una de las recomendaciones expuestas en el presente informe y de esta manera brindar alternativas de solución a los problemas detectados en la ejecución de los recursos transferidos a las Comunidades Campesinas e Indígenas que redunde en el beneficio del sector y al cumplimiento de los objetivos trazados por el PROSOL.

Es cuanto tenemos a bien informar a su autoridad para fines consiguientes. Atentamente.

.....
M.Sc. Lic. Marlene Buitrago Duarte
DOCENTE GUIA

.....
Univ. Gloria Escalante Tapia
COMISIÓN DE AUDITORÍA

.....
Univ. Yolanda Rodríguez
COMISIÓN DE AUDITORÍA

.....
Univ. Silvia Segovia Trujillo
COMISIÓN DE AUDITORÍA